AÑO 1976.—NUMERO 138 MIERCOLES, 17 DE NOVIEMBRE

BOLETIN OFICIAL
DE LA
PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados	400 pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)......	125 "
Otras entidades y particulares (semestre)......	250 "
Otras entidades y particulares (año)............	500 "

A estos precios se aumentará el 10 % para amortización de Empréstitos

Precio del número corriente	5 pesetas
Precio del número atrasado	10 "
Número de más de tres años	15 "

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 2,00 pesetas por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

3119

Excma. Diputación Provincial de Segovia

CONVOCATORIA

Cumpliendo acuerdo adoptado por la Corporación Provincial, en sesión extraordinaria celebrada el día 1 de abril del año 1974, se convoca al Pleno de la Excma. Diputación a sesión ordinaria para el día 20 del corriente mes, a las once horas, en primera convocatoria, y cuarenta y ocho horas después, en segunda, para tratar de los asuntos que integran el orden del día.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y el de los interesados.

Segovia, 9 de noviembre de 1976.—El Presidente, Julio Nieves Borrego.—El Secretario general, Ramón Huerta Huerta.

3122

DELEGACION DE HACIENDA DE SEGOVIA

Vistas las solicitudes de Convenios presentadas por las Agrupaciones de Contribuyentes que se expresarán, esta Dirección General, en uso de las atribuciones que le resultan del artículo 10, números 1, 2 y 3, de la Orden ministerial de 28 de julio de 1972, ha acordado lo siguiente:

1.º Se admiten a trámite las solicitudes de Convenios Fiscales para la exacción del impuesto que se indica en el número "Segundo", formuladas por las Agrupaciones de Contribuyentes que se relacionan en el número "Sexto" de este acuerdo, radicadas en Segovia.

2.º Todas las solicitudes de Convenio comprendidas en este acuerdo se refieren al impuesto, período y ámbito territorial siguientes:

Impuesto: Tráfico de Empresas.
Período: Año 1977.
Ambito territorial: Provincial.

3.º La propuesta de cada Convenio será elaborada por la Comisión Mixta, que estará integrada por el Presidente, el Ponente y los Vocales titulares y suplentes presentados por la Inspección Regional de la Zona, y por los contribuyentes, para representar, respectivamente, a la Administración y a la Agrupación.

4.º Los contribuyentes que en el ámbito territorial mencionado, y en las condiciones adecuadas para ser incluidos en Convenio, ejerzan como actividad principal o única la correspondiente a alguna de las Agrupaciones solicitantes, y no figuren en el censo presentado por ella, podrán solicitar su inclusión en el mismo mediante escrito dirigido al Delegado de Hacienda dentro de los diez días hábiles siguientes al de inserción de este acuerdo en el Boletín Oficial de la provincia.

5.º Los contribuyentes integrados en una de las Agrupaciones referidas, que no deseen formar parte del Convenio solicitado, harán constar su renuncia por escrito, ante el Delegado de Hacienda, dentro de los diez días hábiles siguientes al de publicado este acuerdo en el Boletín Oficial de la provincia.

6.º Las Agrupaciones cuyas solicitudes de Convenio quedan admitidas a trámite en los términos que preceden son las siguientes:

6161.—Instalaciones eléctricas.

Segovia, 11 de noviembre de 1976.—El Delegado de Hacienda, Julio del Valle García.

3092

Delegación Provincial de Trabajo

Se notifica, por la presente, a la empresa José Blanco García, dedicada a la actividad de construcción, con domicilio en Madrid, calle O'Donnell, 4, 1.º, que con fecha 24-9-76 se ha dictado resolución por esta Delegación de Trabajo en el expediente SO-523/76, que sustancialmente dice:

Resultando: Que en el acta de inspección se hace constar que requerida la empresa de referencia por medio de acta de infracción número SP-430/76, notificada el 24-6-76, para presentar, en el plazo de quince días y ante esta Inspección, los modelos C-1 y C-2 de los períodos en descubierto en el ingreso de las cuotas de la Seguridad Social y demás documentos que en la citada acta de infracción se detallan, y no habiéndolo cumplimentado, se halla incursa en la obstrucción de la labor inspectora prevista en el apartado c) del artículo 14 del Reglamento de la Inspección de Trabajo, aprobado por Decreto 2122/1971, de 23 de julio.

Se califica la obstrucción como falta leve en grado

máximo. Se levanta acta de liquidación de cuotas y se impone la multa de 2.500 pesetas, conforme a lo dispuesto en el artículo 16 del Decreto 799/1971, de 3 de abril.

Considerando: Que el acta levantada por la Inspección de Trabajo tiene valor y fuerza probatoria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 del Decreto 1860/1975, de 10 de julio, ya que contra la misma nada ha impuesto el infractor en su descargo.

Vistas las disposiciones de aplicación,

Fallo: Que procede imponer e impongo a la empresa interesada la sanción de 2.500 pesetas, haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada ante el Ilmo. señor Director general de la Seguridad Social, de acuerdo con el artículo 15 del Decreto de 10 de julio de 1975, en el término de quince días hábiles al siguiente de su notificación, justificando documentalmente haber depositado el importe de la sanción, más el 20 por 100 de la misma, en metálico, en la Caja de Depósitos y a disposición de esta Delegación, la que dispondrá del mismo, conforme a la resolución que recaiga en el recurso. Adviértase que de no ser entablado éste en tiempo y forma habrá de abonar la multa impuesta, en papel de pagos al Estado, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde la notificación de esta resolución, ya que en otro caso se procederá a su exacción por la vía ejecutiva de apremio, siguiéndose el procedimiento establecido en el Reglamento General de Recaudación.

Así lo acuerdo, mando y firmo, en Segovia, a 10 de noviembre de 1976.—El Delegado de Trabajo.

3090

Delegación Provincial de Trabajo

Al objeto de notificar a la empresa Francisco Simón Luquero, dedicada a la actividad de construcción, con domicilio en Navas de Oro.

Se hace público en el B. O. de esta provincia que por la Inspección de Trabajo se ha levantado acta de infracción SP-632/76 por infracción del artículo 54 de la Orden de 28-12-66 y 4.º 1.1.i del Decreto de 12-9-70 por no haber presentado en la Delegación del I. N. P. o en una de sus agencias boletines de cotización y relación nominal de trabajadores, debidamente cumplimentadas, correspondiente al período abril de 1976, lo que constituye una infracción de falta leve, en grado mínimo, y se propone la imposición de multa de 500 pesetas.

Advirtiendo a la citada empresa que en el término de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente en el B. O. de la provincia, puede presentar ante el Ilmo. señor Delegado de Trabajo escrito de descargos y documentos que prueben sus alegaciones, de acuerdo con la norma 2.ª del artículo 1.º del Decreto de 2-6-60.

Segovia, 10 de noviembre de 1976.—El Delegado de Trabajo.

3093

Se notifica, por la presente, a la empresa José Blanco García, dedicada a la actividad de construcción, con domicilio en Madrid, calle O'Donnell, 4, 1.º, que con fecha 24-9-76 se ha dictado resolución por esta Delegación de Trabajo en el expediente SP-522/76, que sustancialmente dice:

Que en virtud de expediente administrativo, por comunicación del I. N. P., se ha comprobado se infringe el artículo 46 de la O. de 28-12-66, sobre campo de aplicación, afiliación y cotización en el Régimen General de la Seguridad Social, por no haber ingresado las cuotas correspondientes al período enero, febrero y marzo de 1976 por los trabajadores que le prestan servicio.

Se levanta acta de liquidación de cuotas y se impone la multa de 5.000 pesetas, conforme a lo dispuesto en el artículo 6 del Reglamento General de Faltas y Sanciones, aprobado por Decreto 2892/70, de 12 de septiembre, como constitutivos de una infracción leve del apartado n) número 1.1, del artículo 4 del citado Reglamento, en su grado máximo.

Considerando: Que el acta levantada por la Inspección de Trabajo tiene valor y fuerza probatoria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 del Decreto de 10 de julio de 1975, ya que contra la misma nada ha expuesto el infractor en su descargo.

Vistas las disposiciones de aplicación,

Fallo: Que procede imponer e impongo a la empresa José Blanco García la sanción de 5.000 pesetas.

Notifíquese esta resolución al interesado, haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada ante el Ilmo. señor Director general de la Seguridad Social, de acuerdo con el artículo 15 del Decreto de 10 de julio de 1975, en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación, justificando documentalmente haber depositado el importe de la sanción, más el 20 por 100 de la misma, en metálico, en la Caja de Depósitos (Delegación de Hacienda) y a disposición de esta Delegación, la que dispondrá del mismo conforme a la resolución que recaiga en el recurso.

Así lo acuerdo, mando y firmo, en Segovia, a 10 de noviembre de 1976.—El Delegado de Trabajo.

3091

Al objeto de notificar a la empresa José Blanco García, dedicada a la actividad de construcción, con domicilio en Madrid, O'Donell, 4.

Se hace público en el B. O. de esta provincia que por la Inspección de Trabajo se ha levantado acta de infracción SP-628/76 por infracción del artículo 54 de la Orden de 28-12-66 y 4.º 1.1.i del Decreto de 12-9-70 por no haber presentado en la Delegación del I. N. P. o en una de sus agencias boletines de cotización y relación nominal de trabajadores, debidamente cumplimentadas, correspondiente al período abril, mayo y junio de 1976, lo que constituye una infracción de falta leve, en grado máximo, y se propone la imposición de multa de 4.500 pesetas.

Advirtiendo a la citada empresa que en el término de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente en el B. O. de la provincia, puede presentar ante el Ilmo. señor Delegado de Trabajo escrito de descargos y documentos que prueben sus alegaciones, de acuerdo con la norma 2.ª del artículo 1.º del Decreto de 2-6-60.

Segovia, 10 de noviembre de 1976.—El Delegado de Trabajo.

2451

Delegación de Industria de Segovia

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Segovia autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Segovia por el siguiente

Peticionario: Don Gerardo Conde Sancho.

Domicilio: Fuentepelayo; calle del Norte, número 36.

Solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica, y cumplidos los trámites reglamenta-

rios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, y la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Segovia, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de la instalación eléctrica solicitada, y cuyas principales características son las siguientes:

Un centro de transformación tipo intemperie, montado sobre torre metálica dispuesta bajo la línea de la empresa de don Juan de Frutos, con una potencia de 10 kVA., relación de transformación 15.000/220-127 voltios, en el paraje "Matamoros", término municipal de Fuentepelayo.

Esta instalación no podrá realizarse mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

Segovia, 6 de septiembre de 1976.—El Delegado provincial, Juan Luis Carrascal Rodríguez.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

3088

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Sepúlveda

EDICTO

Don José Ignacio Parada Vázquez, Juez de Instrucción de Sepúlveda y su Partido, en prórroga de jurisdicción.

Hace saber: Que en este Juzgado de Instrucción se instruyen diligencias previas número 169, por imprudencia productora de daños en accidente de circulación, ocurrido el día veintiocho del presente mes a la altura del kilómetro 140 de la carretera RN-I (Madrid-Irún), en término municipal de Honrubia de la Cuesta, por salida de la calzada del turismo Peugeot, matrícula 2156 - QV - 64, que era conducido por Jennane Abdelkader; en las que he acordado citar de comparecencia ante este Juzgado de Instrucción, por término de diez días, al expresado conductor, cuyo actual paradero en España se desconoce, a efectos de recibirle declaración, ser tasados los daños causados en su vehículo y hacerle el ofrecimiento de acciones, que se entenderá hecho por la publicación del presente si no comparece.

Dado en Sepúlveda, a veintiocho de octubre de mil novecientos setenta y seis.—José Ignacio Parada Vázquez. El Secretario (ilegible).

3089

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Sepúlveda

EDICTO

Don Angel Toscano Puelles, Juez accidental de Instrucción de Sepúlveda y su Partido.

Hace saber: Que en este Juzgado de Instrucción se instruyen diligencias previas número 124/76, por accidente de circulación, ocurrido el día veintidós de agosto del presente año en la carretera RN-I (Madrid-Irún), término municipal de Fresno de la Fuente, por salida de la calzada del turismo matrícula LH-80-95; en las que he acordado, por resolución del día de la fecha, citar de comparecencia ante este Juzgado de Instrucción, por término de diez días, al conductor del citado turismo Carlos Rodríguez Pato Santos, así como a los ocupantes del mismo, Joao Víctor Vaz de Almeida, María Lourdes Serra Da Silva Telhada de Almeida y María Lourdes Rodríguez Da Silva, cuyo actual paradero en España se desconoce, a efectos de recibirles declaración, ser reconocidos por el Médico forense de sus lesiones y hacerles el ofrecimiento de acciones, que se entenderá hecho por medio de la publicación del presente si no comparecen en el indicado término.

Dado en Sepúlveda, a cuatro de noviembre de mil novecientos setenta y seis.—Angel Toscano.—El Secretario (ilegible).

CONCURSOS Y SUBASTAS

3026

Ayuntamiento de Remondo

Subasta de maderas

A las trece horas del día 30 de noviembre de 1976, ante la mesa constituida al efecto, se celebrará la primera subasta de maderas del monte de estos propios, número 43 del Catálogo, ajustada a las siguientes cifras:

Denominación del monte: "La Zanja".
Lote: Unico.
Localización: Tranzón 1, tramo 1.º
Número de fustes: 75.
Especie: Pino pinaster.
Volumen inicial, con corteza: 152 metros cúbicos.
Porcentaje de corteza: 27 por 100.
Tasación del metro, con corteza: 1.216 pesetas.
Tasación total: 184.832 pesetas.
Fianza provisional: 5.545 pesetas.

Las proposiciones, debidamente reintegradas con póliza de 6 pesetas y sello mutual de 10 pesetas, se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento todos los días laborables, a partir del siguiente al que aparezca este anuncio en el B. O. de la provincia hasta las doce treinta horas del día 30 del citado mes de noviembre de 1976.

Documentación a presentar: Documento nacional de identidad, resguardo de consigna y declaración jurada de no hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición: Será el corriente para esta clase de enajenaciones.

Remondo, 5 de noviembre de 1976.—El Alcalde, Paulino González.

3013

Ayuntamiento de Chañe

Subasta de piñas

A las doce horas del día 29 de noviembre de 1976 se celebrará en este Ayuntamiento la primera subasta de piñas del monte de estos propios, número 17 del Catálogo, "Pinar y Orillas", autorizado por ICONA, bajo el tipo de tasación de diez mil pesetas.

Todas las condiciones para tomar parte en esta subasta se hallan en el Ayuntamiento a disposición de los licitadores que pudiera interesar.

Los pliegos se admitirán en la Secretaría municipal hasta las once horas y treinta minutos del día señalado.

Chañe, 3 de noviembre de 1976.—El Alcalde, Florencio Muñoz.

3025

Ayuntamiento de Valdevacas de Montejo

El día 6 de diciembre de este año, a las doce treinta horas, en el Salón de actos de esta Casa Consistorial, se celebrará la subasta para el aprovechamiento de maderas del monte número 92, de estos propios, con sujeción a las características siguientes:

Número de fustes: 1.398.

Especie: P. pinaster.

Volumen inicial de fustes, con corteza: 667,922 metros cúbicos.

Tasación del aprovechamiento: 636.530 pesetas.

Corteza: 30 por 100.

Constitución de la mesa: En la forma prevista para esta clase de enajenaciones.

Pliegos de condiciones: Los de técnico-facultativas y económico-administrativas. Este último aprobado por el Ayuntamiento, el cual queda expuesto al público, en la Secretaría, por espacio de diez días.

Presentación de pliegos: Se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, cerrados y reintegrados con arreglo a la vigente Ley del Timbre, todos los días hábiles desde la publicación de este edicto en el B. O. de la provincia hasta el anterior al señalado para la subasta, desde las once hasta las trece horas.

Documentos a unir: Recibo de haber constituido la fianza de 19.000 pesetas, documento nacional de identidad y declaración jurada sobre incapacidad e incompatibilidad, y en cuanto a los que representen a tercera persona, documento notarial en forma.

Caso de quedar desierta esta primera subasta se fija para la segunda el día 17 de diciembre, a la misma hora y en iguales condiciones, pudiéndose presentar pliegos hasta el anterior, a las trece horas.

Gastos: Serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos fijados por la Jefatura Provincial del ICONA, derechos reales, anuncios, reintegros, impuestos y cuantos tengan relación con la subasta.

Modelo de proposición: El corriente para esta clase de subastas.

Valdevacas de Montejo, a 4 de noviembre de 1976.— El Alcalde, Mariano Sanz.

3014

Ayuntamiento de Chañe

A las doce treinta horas del día 29 de noviembre de 1976, ante la mesa constituida al efecto, se celebrará en este Ayuntamiento la primera subasta de maderas del monte de estos propios, número 17 del Catálogo, ajustada a las siguientes cifras:

Monte: "Pinar y Orillas".

Lote autorizado: Unico.

Tranzones: 1, 2, 3 y 4.

Número de fustes: 372.

Especie: P. pinaster.

Volumen de fustes, con corteza: 300 metros cúbicos.

Porcentaje de corteza en fuste: 25 por 100.

Tasación del metro de fuste, con corteza: 1.200 pesetas.

Tasación total del aprovechamiento: 360.000 pesetas.

Fianza provisional: 10.100 pesetas.

Presentación de pliegos: Hasta las doce horas del día 29 de noviembre de 1976.

Los pliegos de condiciones que han de servir de base para esta subasta se encuentran a disposición de cuantas personas puedan considerarse interesadas en esta subasta.

Chañe, 3 de noviembre de 1976.—El Alcalde, Florencio Muñoz.

301[illegible]

Ayuntamiento de Villeguillo

Anuncio de subasta de piñas urgente

El día 26 del actual mes de noviembre, a las doce horas de su mañana, tendrá lugar la primera subasta de aprovechamiento del fruto de piña albar del monte de estos propios, titulado "El Pinar", número 125 del Catálogo, para el año forestal 1977, bajo el tipo de tasación de cincuenta mil pesetas (50.000).

Las proposiciones serán corrientes para esta clase de enajenaciones, y se admitirán en sobres cerrados, debiendo ser presentados en la Secretaría del Ayuntamiento todos los días hábiles, de once a una, hasta el anterior señalado para la subasta y durante media hora antes del día y hora señalado para la misma, todas ellas con tendencia al alza, y con sujeción a los pliegos de condiciones facultativas y económicas que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Caso de quedar desierta esta primera subasta se celebrará otra segunda, en las mismas condiciones, el día 30 del mismo mes de noviembre, a la misma hora.

Será condición indispensable acompañar a la proposición declaración jurada suscrita por el proponente de no hallarse incurso en ninguno de los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y el resguardo que justifique haber ingresado en arcas municipales el 5 por 100 del precio de tasación como fianza provisional.

Villegulillo, 5 de noviembre de 1976.—El Alcalde.

3052

Obra Pía del Comendador Don Gómez Velázquez, de Cuéllar

Subasta de maderas

El día 3 del próximo mes de diciembre se celebrará en la Casa parroquial de esta villa de Cuéllar, bajo la presidencia del señor Presidente de esta Obra Pía, con asistencia de los señores Patronos, representante del ramo de Montes, Notario y Secretario de la Fundación, la primera subasta de los productos primarios del monte número 224 del Catálogo, de esta pertenencia, con sujeción a los siguientes datos y condiciones:

CAMPAÑA 1977.—LOTE UNICO

Número de pinos: 540, especie pinaster, con sus leñas de copa.

Volumen de fustes, con corteza: 343 metros cúbicos.

Volumen de leñas de copas: 44 metros cúbicos.

Porcentaje de corteza en el fuste: 27 por 100.

Tasación total del aprovechamiento: 251.660 pesetas.

Tranzones: 5, 6, 7 y 8.

Presentación de pliegos: El día de la subasta, de once treinta a doce.

Apertura: Ese mismo día, a las doce.

Fianza provisional: 10.000 pesetas.

El pliego de condiciones facultativas que ha de regir la subasta y ejecución del aprovechamiento será el que esté vigente en la fecha de la celebración de la misma, y deberá ser aceptado por el adjudicatario en todas sus partes, el que, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de Obras y Servicios Municipales, depositará la fianza definitiva a disposición de esta Entidad, la que servirá para responder tanto de las obligaciones económicas contraídas como de la buena ejecución del disfrute.

Se hace constar que se practicará nueva cubicación con ocasión de la operación de contada en blanco para la

liquidación definitiva del aprovechamiento de acuerdo con los volúmenes reales.

El rematante queda obligado a satisfacer los gastos de gestión técnica, con arreglo a las tarifas vigentes, al obtener la licencia, todos los del expediente, contratos, anuncios, escrituras y demás.

Caso de quedar desierta la subasta se celebrará la segunda, el día 10 de dicho mes de diciembre, a la misma hora y bajo el mismo tipo de tasación y condiciones que la primera.

Modelo de proposición: El corriente en estas enajenaciones.

Cuéllar, 3 de noviembre de 1976.—El Presidente de la Obra Pía, Andrés de la Calle García.

3027

Ayuntamiento de Remondo

Subasta de piñas

A las doce horas del día 30 de noviembre del corriente año se celebrará en este Ayuntamiento de Remondo la primera subasta de piñas del monte de estos propios, número 43 del Catálogo, titulado "La Zanja", bajo el tipo de tasación de treinta mil pesetas.

Los pliegos, debidamente reintegrados con pólizas de 6 pesetas y sello de la Mutualidad de Administración Local de 10 pesetas, se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento desde el día siguiente al que aparezca este anuncio en el B. O. de la provincia hasta las once treinta horas del día 30 de noviembre de 1976.

Documentación a presentar: Documento nacional de identidad, resguardo de consigna, que asciende a 1.500 pesetas, y declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y que puedan tener relación con esta subasta.

Los pliegos de condiciones se hallan en este Ayuntamiento a disposición de cuantas personas pueda interesar.

El modelo de proposición será el corriente para esta clase de enajenaciones.

Remondo, 5 de noviembre de 1976.—El Alcalde, Paulino González.

3046

Ayuntamiento de Moral de Hornuez

Subasta de maderas

El día 6 de diciembre de este año, a las once horas, en el Salón de actos de esta Casa Consistorial, se celebrará la subasta para el aprovechamiento de maderas del monte número 226, de estos propios, con sujeción a las características siguientes:

Número de fustes: 500.

Especie: P. pinaster.

Volumen inicial de fustes, con corteza: 207,985 metros cúbicos.

Tasación del aprovechamiento: 198.210 pesetas.

Precio índice: 25 por 100 sobre la tasación.

Corteza: 30 por 100.

Constitución de la mesa: En la forma prevista para esta clase de enajenaciones.

Pliegos de condiciones: Los de técnico-facultativas y económico-administrativas. Este último aprobado por el Ayuntamiento, el cual queda expuesto al público, en la Secretaría, por espacio de diez días.

Presentación de pliegos: Se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, cerrados y reintegrados con arreglo a la vigente Ley del Timbre, todos los días hábiles desde la publicación de este edicto en el B. O. de la provincia hasta el anterior al señalado para la subasta, desde las once hasta las trece horas.

Documentos a unir: Recibo de haber constituido la fianza de 5.900 pesetas, documento nacional de identidad y declaración jurada sobre incapacidad e incompatibilidad, y en cuanto a los que representen a tercera persona, documento notarial en forma.

Caso de quedar desierta esta primera subasta se fija para la segunda el día 17 de diciembre, a la misma hora y en iguales condiciones, pudiéndose presentar pliegos hasta el anterior, a las trece horas.

Gastos: Serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos fijados por la Jefatura Provincial del ICONA, derechos reales, anuncios, reintegros, impuestos y cuantos tengan relación con la subasta.

Modelo de proposición: El corriente para esta clase de subastas.

Moral de Hornuez, a 5 de noviembre de 1976.—El Alcalde, Eugenio García.

3085

Ayuntamiento de Torreiglesias

El día 16 de diciembre próximo, y hora de las trece, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, ante la mesa constituida al efecto en forma reglamentaria, la subasta de arrendamiento de las fincas rústicas de propiedad municipal y las de masa común adjudicadas en su día por el Servicio de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural, sirviendo como tipo de licitación la cantidad de quince mil pesetas al tercer año (siete mil quinientas anuales).

Período de duración del contrato y demás detalles, se especifica en el pliego de condiciones económico-administrativas que sirve de base para la subasta, el cual, a tenor del artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, queda expuesto al público, por término de ocho días, en la Secretaría municipal, con el fin de oír reclamaciones.

Caso de quedar desierta esta subasta se celebrará la segunda, el día 23 de diciembre, a la misma hora y bajo las mismas condiciones.

Torreiglesias, a 8 de noviembre de 1976.—El Alcalde, V. Escudero.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

3048

Muy Ilustre Ayuntamiento de Sepúlveda

EDICTO

Don Fernando Albertos Redondo solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de instalación de un depósito para almacenamiento de combustible líquido (gasóleo), de 2.000 litros, en las oficinas de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, en esta villa, para calefacción.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y artículo 4.°-4.ª de la O. M. de 15 de marzo de 1963, a los efectos de que los que pudieran resultar afectados por la mencionada actividad puedan formular las observaciones que estimen procedentes durante el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente en el tablero de avisos de este Ayuntamiento.

Sepúlveda, a 3 de noviembre de 1976.—El Alcalde, José María Sacristán.

3000

Ayuntamiento de Aguilafuente

Habiendo solicitado don Albino Migueláñez Manso, vecino de Carbonero el Mayor, la devolución de la garantía definitiva depositada como adjudicatario del aprovechamiento de maderas del año forestal 1974 - 75, del monte denominado "El Pinar", de los propios de este municipio, se anuncia al público, por espacio de quince días hábiles, en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

Aguilafuente, 28 de octubre de 1976.—El Alcalde, Florencio Tejedor Ruano.

3005

Ayuntamiento de Aldealengua de Pedraza

Aprobado por la Corporación municipal el reparto sobre aprovechamiento de pastos en los bienes de propios de este municipio, se halla expuesto al público, en la Secretaría municipal, por espacio de ocho días días, a efectos de reclamaciones.

Aldealengua de Pedraza, 2 de noviembre de 1976.—El Alcalde, Félix Moreno.

3006

Ayuntamiento de San Cristóbal de Cuéllar

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir en la subasta del fruto de piña albar en el monte número 47, de esta Entidad, durante el año forestal de 1977, se halla de manifiesto, en la Secretaría municipal, durante el plazo de ocho días, a efectos de reclamaciones, a tenor de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

San Cristóbal de Cuéllar, a 5 de noviembre de 1976. El Alcalde, Julio Gómez.

3007

Ayuntamiento de Chañe

ANUNCIO

Aprobados por esta Corporación los pliegos de condiciones económico-administrativas que sirven de base para las subastas de maderas y piñas del monte de estos propios, número 17 del Catálogo, titulado "Pinar y Orillas", quedan expuestos al público en este Ayuntamiento, al objeto de oír reclamaciones, que podrán presentarse durante el plazo de ocho días hábiles, a partir de la publicación de este edicto en el B. O.

Chañe, 3 de noviembre de 1976.—El Alcalde, Florencio Muñoz.

3008

Ayuntamiento de Zarzuela del Pinar

EDICTO

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir en la subasta del aprovechamiento de maderas del monte número 59 del Catálogo, correspondiente al año forestal de 1977, se halla expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, a efectos de reclamaciones, conforme a lo dispuesto en el artículo 24 del vigente Reglamento de Contratación.

Zarzuela del Pinar, 4 de noviembre de 1976.—El Alcalde, Eliseo García Bermejo.

3009

Ayuntamiento de Villeguillo

El Ayuntamiento de esta localidad tiene acordada subasta pública para la enajenación del aprovechamiento del fruto de piña albar, para el año forestal 1977, del monte de estos propios, titulado "El Pinar", número 125 del Catálogo; a cuyo efecto, en la Secretaría municipal se hallan de manifiesto los pliegos de condiciones económico-administrativas y demás documentos, pudiéndose presentar reclamaciones en el plazo de ocho días, al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

Villeguillo, 5 de noviembre de 1976.—El Alcalde.

3019

Ayuntamiento de Remondo

Aprobados por esta Corporación municipal los pliegos de condiciones que han de servir de base en las subastas de maderas y piñas en la campaña 1976-77, quedan expuestos al público, en la Secretaría municipal, por espacio de ocho días, al objeto de oír reclamaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Remondo, 5 de noviembre de 1976.—El Alcalde, Paulino González.

3020

Ayuntamiento de Muñoveros

Aprobado por el Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de servir de base para el aprovechamiento de maderas durante el año 1977, queda expuesto al público, en la Secretaría municipal, durante el plazo de ocho días, con el fin de oír reclamaciones.

Muñoveros, a 5 de noviembre de 1976.—El Alcalde, Ciriaco Casado.

3023

Ayuntamiento de Yanguas de Eresma

EDICTO

Aprobado por la Corporación el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de servir de base para la enajenación, en pública subasta, de los aprovechamientos de maderas del pinar de los propios de este municipio, número 174 del Catálogo, para el año y campaña forestal de 1977, se halla de manifiesto y expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días hábiles, al objeto de oír reclamaciones sobre el mismo, en concordancia con lo así dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Yanguas de Eresma, 5 de noviembre de 1976.—El Alcalde, Feliciano Lázaro.

3055

Ayuntamiento de Moral de Hornuez

Este Ayuntamiento tiene acordada la subasta para la instalación de alumbrado público al casco urbano de esta localidad, a cuyo efecto se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal los pliegos de condiciones y demás documentos, pudiendo ser examinados y establecer reclamaciones en el plazo de ocho días, conforme al artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Moral de Hornuez, a 4 de noviembre de 1976.—El Alcalde, Eugenio García.

3036

Ayuntamiento de Corral de Ayllón

EDICTO

Por acuerdo de este Ayuntamiento, de fecha 24 de septiembre de 1976, se acordó la enajenación en pública subasta de la finca rústica de propiedad municipal, sita en el paraje "Atalaya", para lo cual se ha confeccionado el correspondiente expediente de enajenación, el cual queda expuesto al público, con todos los documentos que le integran, en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, durante los cuales puede ser examinado por cuantas personas lo deseen.

Corral de Ayllón, a 5 de noviembre de 1976.—El Alcalde, Miguel Arribas Gutiérrez.

3065

Ayuntamiento de Villaverde de Iscar

EDICTO

A los efectos del artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace saber que el vecino de esta localidad don Angel Calle Martín ha solicitado licencia para instalar una nave al Camino del Rabiro, con el fin de dedicarla a la cría y ceba de ganado de cerda.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el B. O. de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Villaverde de Iscar, a 5 de noviembre de 1976.—El Alcalde, Calixto Manso.

3064

Ayuntamiento de San Pedro de Gaíllos

ANUNCIO

Confeccionados los repartimientos para el cobro de las exacciones o arbitrios municipales que tiene establecidos este Ayuntamiento, así como el aprovechamiento de pastos forestales, todos ellos correspondientes al actual ejercicio, se encuentran los mismos expuestos al público, en la Secretaría municipal, por un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, a efectos de que puedan ser examinados por los interesados y presentar, en su caso, las reclamaciones pertinentes.

San Pedro de Gaíllos, 8 de noviembre de 1976.—El Alcalde, Francisco Quintana.

3060

Ayuntamiento de Boceguillas

Información pública

Por don José Antonio González Estebaranz se ha solicitado de esta Administración la correspondiente licencia de legalización de actividad de ceba de cerdos en edificio de su propiedad situado en la calle del Badillo; cuyos linderos son: Frente, entrando, de la calle Badillo; derecha, callejón o misma calle; izquierda, de don Francisco López Cebollero, y espalda, tierras de labor.

De conformidad y a los efectos previstos en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por espacio de quince días, a fin de que en el indicado plazo puedan los vecinos interesados formular las reclamaciones que consideren pertinentes.

Boceguillas, a 5 de noviembre de 1976.—El Alcalde.

3043

Ayuntamiento de Tabanera la Luenga

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regular la subasta de maderas del monte número 166, de estos propios, denominado "Pedro Manzano", correspondiente a la campaña forestal 1976, dicho documento se halla de manifiesto al público, en Secretaría municipal, por término de ocho días, cumpliendo así lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación Municipal vigente.

Tabanera la Luenga, 7 de noviembre de 1976.—El Alcalde-Presidente, Dionisio de Frutos.

3044

Ayuntamiento de Tabanera la Luenga

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regular la subasta de pastos del monte número 167, denominado "La Vega", correspondiente al año forestal 1977, queda expuesto al público, en Secretaría municipal, por un plazo de ocho días, cumpliendo así lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación Municipal.

Tabanera la Luenga, 7 de noviembre de 1976.—El Alcalde, Dionisio de Frutos.

3058

Ayuntamiento de Adrados

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de servir de base en la subasta para el aprovechamiento de maderas del monte número 6 del Catálogo, de esta pertenencia municipal, durante el año forestal de 1977, queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días hábiles, al objeto de oír reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Adrados, 6 de noviembre de 1976.—El Alcalde, Valeriano García Arranz.

3082

Ayuntamiento de Perosillo

Aprobados por este Ayuntamiento los pliegos de condiciones económico-administrativas que han de servir de base a las subastas de maderas del monte número 21, "La Lindera", y la de chopos, en sus lotes, número 1, la de pinos, y lote número 2, de chopos; se hace saber que queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayunmiento, por el plazo de ocho días, para oír reclamaciones, de conformidad con el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Perosillo, a 9 de noviembre de 1976.—El Alcalde, Domingo de la Torre.

3108

REMONDO

Instruido expediente de habilitación de crédito, por medio del superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Remondo, a 9 de noviembre de 1976.—El Alcalde, Paulino González.

3087

Ayuntamiento de Carbonero el Mayor

ANUNCIO

En la sesión celebrada por este Ayuntamiento el día 5 de los corrientes fueron aprobados los pliegos de condiciones de dos subastas públicas para contratar los aprovechamientos de pastos del año forestal 1977, en cada uno de los dos montes de propios, números 132, "Cafría", y 133, "El Mayor y Solilleja".

Durante el plazo de ocho días desde la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, quedan expuestos al público dichos pliegos de condiciones en las oficinas municipales, pudiéndose presentar reclamaciones durante dicho plazo, de conformidad y a los efectos de lo establecido en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Carbonero el Mayor, a 9 de noviembre de 1976.—El Alcalde, Pablo Rubio.

2999

Ayuntamiento de Aguilafuente

Habiendo solicitado don Victoriano Sanz González, vecino de Cantalejo, la devolución de la garantía definitiva depositada como adjudicatario del aprovechamiento de maderas del año forestal 1974-75, del monte denominado "El Pinar", de los propios de este municipio, se anuncia al público por espacio de quince días hábiles, en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

Aguilafuente, a 28 de octubre de 1976.—El Alcalde, Florencio Tejedor Ruano.

3075

TRESCASAS

Instruido expediente de suplemento de crédito por medio del superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Trescasas, a 6 de noviembre de 1976.—El Alcalde.

Igual anuncio y por el mismo plazo hacen las Alcaldías de los pueblos siguientes:

PALAZUELOS DE ERESMA	3076
MARTIN MUÑOZ DE LA DEHESA	3077
GOMEZSERRACIN	3078
COMUNIDAD DE SAN BENITO DE GALLEGOS	3079
PEROSILLO	3080
VILLACORTA	3081
FRUMALES	3096
MORALEJA DE CUELLAR	3098
LA LOSA	3099
AGUILAFUENTE	3101
ENCINILLAS	3102
CASLA	3103
VENTOSILLA Y TEJADILLA	3104
LOS HUERTOS	3105
REMONDO	3107
JUARROS DE RIOMOROS	3110
SOTOSALBOS	3111
TORRE VAL DE SAN PEDRO	3129
FUENTESAUCO DE FUENTIDUEÑA	3140

3109

LOS HUERTOS

Instruido expediente de suplemento de crédito con transferencia para atender el pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Los Huertos, a 9 de noviembre de 1976.—El Alcalde, M. Bermejo.

Igual anuncio y por el mismo plazo hacen las Alcaldías de los pueblos siguientes:

ENCINILLAS	3112
AGUILAFUENTE	3113

3097

FRUMALES

Instruido expediente de suplemento de crédito en el presupuesto extraordinario de abastecimiento de aguas y saneamiento, con cargo al exceso de ingresos del propio presupuesto, con el fin de atender al pago de obligaciones, cuyo detalle constan en aquél; se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Frumales, a 10 de noviembre de 1976.—El Alcalde, P. Muñoz.

3106

FUENTE DE SANTA CRUZ

Instruido expediente de habilitación y suplemento de crédito, por medio del superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Fuente de Santa Cruz, a 10 de noviembre de 1976.—El Alcalde.

3100

SAMBOAL

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento el expediente de suplementos y habilitación de crédito dentro del vigente presupuesto ordinario, se hace público que, en virtud de lo dispuesto por la Ley de Régimen Local, se halla expuesto al público, en la Secretaría municipal, durante el plazo de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Samboal, a 10 de noviembre de 1976.—El Alcalde.

3128

LA LASTRILLA

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento el expediente de suplementos de crédito dentro del vigente presupuesto ordinario, se hace público que, en virtud de lo dispuesto por la Ley de Régimen Local, se halla expuesto al público, en la Secretaría municipal, durante el plazo de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

La Lastrilla, a 12 de noviembre de 1976.—El Alcalde, Rafael Garrido.

Imprenta Provincial.—Cardenal Zúñiga, 8